

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0626-2018-UNAM

Moquegua, 27 de Junio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 308-2018-VIPAC-CO/UNAM de 26 de Junio de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 46° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, referido a los Programas de Formación Continua, establece que las universidades, deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de 27 de Junio 2018, por UNANIMIDAD acordó: DESIGNAR con eficacia al 02 de Julio de 2018 al Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA SEDE MOQUEGUA y FILIAL ICHUÑA de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido: corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Junio del 2018.

SE RESUELVE:

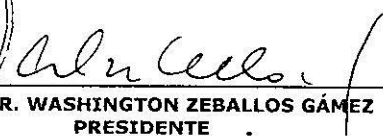
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia al 02 de Julio de 2018 al Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA, en el cargo de DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA SEDE MOQUEGUA y FILIAL ICHUÑA de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ARQS. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia /
VIPAC /
VIPF /
DIGA /
Interesado /
Arch. (2)